

RESOLUCIÓN NÚMERO 601 DE 2023
“Por la cual se designa a un funcionario ad-hoc”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 001 de 2009 y No. 006 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDU-2790 del 26 de marzo de 2020 fue nombrada la Ingeniera **MELIZA MARULANDA**, identificada con C.C. 35.419.463, en el cargo denominado DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05 de la Dirección Técnica de Construcciones de la Subdirección General de Infraestructura, de la planta de empleos públicos del Instituto de Desarrollo Urbano, con Acta de Posesión No. 054 del 22 de abril de 2020.

Que mediante la Resolución número 6861 del 17 de noviembre de 2022 se resolvió mantener el impedimento en la ingeniera CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ, en su condición de Subdirectora General de Infraestructura, para conocer del proceso cuyo objeto es: *“DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECÁNICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C.”* y como consecuencia de lo anterior se resolvió Designar AD HOC a la Ingeniera MELIZA MARULANDA, Directora Técnica de Construcciones del Instituto, para que avoque conocimiento del citado proceso contractual.

Que en cumplimiento de la designación AD HOC efectuada en la Ingeniera MELIZA MARULANDA se abrió el proceso contractual IDU-LP-SGI-018-2022, cuyo objeto es: *“DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECÁNICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C.”*

Que por medio de la Resolución número 282 de 2023, *“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE, UN ENCARGO DE FUNCIONES”*, en su artículo primero se dispuso: *“Autorizar el descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022 desde el veintitrés (23) de enero de 2023 y hasta el veintisiete (27) de enero de 2023 a la señora MELIZA MARULANDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.419.463, titular del empleo denominado DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES de la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA”*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1

RESOLUCIÓN NÚMERO 601 DE 2023
“Por la cual se designa a un funcionario ad-hoc”

Que por lo anterior, en el artículo segundo del mencionado acto administrativo 282 de 2023 se resolvió: *“Encargar desde el veintitrés (23) de enero de 2023 y hasta el veintinueve (29) de enero de 2023, a la señora DENICE BIBIANA ACERO VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.378.869, encargada en el empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 02 de la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, de las funciones del empleo denominado DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES de la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, mientras el cargo esté vacante temporalmente con ocasión de que su titular, Meliza Marulanda, disfruta del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022.”*

Que mientras la Ingeniera MELIZA MARULANDA, Directora Técnica de Construcciones del Instituto, se encuentre disfrutando del descanso compensado a ella concedido desde el veintitrés (23) de enero de 2023 y hasta el veintinueve (29) de enero de 2023 se hace necesario designar AD HOC para conocer y tramitar el proceso contractual IDU-LP-SGI-018-2022, cuyo objeto es: *“DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECAÁNICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C.”*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Suspéndase la designación AD-HOC efectuada a la Ingeniera MELIZA MARULANDA, Directora Técnica de Construcciones del Instituto mediante Resolución número 6861 del 17 de noviembre de 2022 mientras disfruta del descanso compensado a ella concedido desde el veintitrés (23) de enero de 2023 y hasta el veintinueve (29) de enero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Designar AD HOC desde el veintitrés (23) de enero de 2023 y hasta el veintinueve (29) de enero de 2023 a la servidora **DENICE BIBIANA ACERO VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.378.869, encargada en el empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 02 de la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, para conocer y tramitar el proceso contractual IDU-LP-SGI-018-2022, cuyo objeto es: *“DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECAÁNICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

2

RESOLUCIÓN NÚMERO 601 DE 2023
“Por la cual se designa a un funcionario ad-hoc”

D.C.”, mientras la Ingeniera MELIZA MARULANDA, se encuentra en disfrute del descanso compensado a ella concedido.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente Resolución a la Ingeniera MELIZA MARULANDA, en su calidad de Directora Técnica de Construcciones de la Subdirección General de Infraestructura, y a la servidora DENICE BIBIANA ACERO VARGAS, por intermedio de la Subdirección General de Gestión Corporativa del IDU.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 146 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su comunicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Enero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Diego Sanchez Fonseca
Director General

Firma mecánica generada en 24-01-2023 10:43 AM

Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria-Subdirección General Jurídica
Elaboro: Anastasia Juliao Nacith –SGJ.